

BACHILLERATO, PAU Y GRADOS.

Introducción

Como ya vimos en temas anteriores, al terminar 4º de Educación Secundaria Obligatoria y obtener el Título de Graduado puedes acceder a Bachillerato, una oferta a elegir de entre las que se te presentaron y una más con la que se puede acceder a Estudios Universitarios o Superiores.

También debes saber que desde 2006 nos regimos por la **Ley Orgánica de Educación** (LOE) que es la que fija los objetivos, competencias básicas, contenidos, métodos pedagógicos, criterios de evaluación, orientación y tutoría, atención a la diversidad, etc de todas las etapas educativas.

Recientemente se ha publicado la **Ley Orgánica de Andalucía** (LEA), que es la “ley de educación” para nuestra Comunidad Autónoma de Andalucía, ésta contiene lo mismo que la anterior, pero adaptada a nuestra Comunidad.

Como bien hemos dicho, las leyes anteriores fijan las características de las distintas etapas educativas, éstas al ser nuevas requiere que todos sus contenidos se renueven, es decir; para explicarlas mejor y para que todos los alumnos/as del territorio español tengan unos conocimientos mínimos e iguales (por si trasladan el domicilio familiar) de lo que la LOE nos pide, se publicó el R.D. 1467/2007, de 2 de noviembre, por el que se establece la estructura del bachillerato y se fijan sus enseñanzas mínimas. Como consecuencia, Andalucía tiene el *Decreto 416/2008, de 22 de julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes al bachillerato en Andalucía* y la *Orden 5/8/2008, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al Bachillerato en Andalucía*, a partir de los cuales vamos a poder conocer qué es lo que nos pide esta etapa educativa.

Disposiciones de carácter general

1. Normas generales de ordenación del Bachillerato

a) El bachillerato forma parte de la educación secundaria posobligatoria y comprende dos cursos académicos.

b) Se organiza en materias comunes, materias de modalidad y en materias optativas.

c) La estructura de las diferentes modalidades del bachillerato tiene como objeto permitir la especialización del alumnado en función de sus intereses y de su futura incorporación a estudios posteriores y a la vida laboral.

d) Las materias de modalidad conformarán el núcleo central sobre el que se articularán estas enseñanzas.

e) Las materias comunes dispondrán de flexibilidad curricular necesaria para adaptar sus contenidos a los fines y objetivos de cada modalidad.

f) La Consejería competente en materia de educación contemplará una oferta de enseñanzas de bachillerato a distancia, utilizando las tecnologías de la información y de la comunicación.

g) El bachillerato se coordinará con la educación secundaria obligatoria y con la educación superior, con objeto de garantizar una adecuada transición del alumnado y facilitar la continuidad de su proceso educativo.

2. Fines

a) Proporcionar a los alumnos y alumnas, madurez intelectual y humana, conocimientos y habilidades que les permitan desarrollar funciones sociales e incorporarse a la vida activa con responsabilidad y competencia.

b) Capacitar a los alumnos para acceder a la educación superior.

3. Objetivos

a) Las habilidades necesarias para desenvolverse con autonomía en el ámbito familiar y doméstico, así como en los grupos sociales con los que se relacionan, participando con actitudes solidarias, tolerantes y libres de prejuicios.

b) La capacidad para aprender por sí mismo, para trabajar en equipo y para aplicar métodos de investigación apropiados.

c) El conocimiento y aprecio por las peculiaridades de la modalidad lingüística andaluza en todas sus variedades, así como entender la diversidad lingüística y cultural como derecho y un valor de los pueblos y los individuos en el mundo actual, cambiante y globalizado.

d) El conocimiento, valoración y respeto por el patrimonio natural, cultural e histórico de Andalucía y contribuir a su conservación y mejora, partiendo del conocimiento y de la comprensión de Andalucía como comunidad de encuentro de culturas.

e) Ejercer la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global, y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores

de la Constitución española así como por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa y favorezca la sostenibilidad.

f) Consolidar una madurez personal y social que les permita actuar de forma responsable y autónoma y desarrollar su espíritu crítico. Prever y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales.

g) Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, analizar y valorar críticamente las desigualdades existentes e impulsar la igualdad real y la no discriminación de las personas con discapacidad.

h) Afianzar los hábitos de lectura, estudio y disciplina, como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje, y como medio de desarrollo personal.

i) Dominar, tanto en su expresión oral como escrita, la lengua castellana y, en su caso, la lengua cooficial de su comunidad autónoma.

j) Expresarse con fluidez y corrección en una o más lenguas extranjeras.

k) Utilizar con solvencia y responsabilidad las tecnologías de la información y la comunicación.

l) Conocer y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo, sus antecedentes históricos y los principales históricos y los principales factores de su evolución. Participar de forma solidaria en el desarrollo y mejora de su entorno social.

m) Acceder a los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales y dominar las habilidades básicas propias de la modalidad elegida.

n) Comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos. Conocer y valorar de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida, así como afianzar la sensibilidad y el respeto hacia el medio ambiente.

o) Afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico.

p) Desarrollar la sensibilidad artística y literaria, así como el criterio estético, como fuentes de formación y enriquecimiento cultural.

q) Utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal y social.

r) Afianzar actitudes de respeto y prevención en el ámbito de la seguridad vial.

4. Acceso

Podrán acceder a los estudios de bachillerato quienes estén en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

5. Estructura

Las modalidades del bachillerato serán las siguientes:

- a) Artes
- b) Ciencias y Tecnología
- c) Humanidades y Ciencias Sociales

La modalidad de Artes se organizará en dos vías, referidas, una de ellas a Artes plásticas, diseño e imagen y la otra Artes escénicas, música y danza.

Las modalidades de Ciencias y Tecnología y de Humanidades y Ciencias Sociales tendrán una estructura única.

El bachillerato se organizará en materias comunes, que constituyen el tronco común para todo el alumnado de la etapa; en materias de modalidad, que le permiten cursar el bachillerato de acuerdo con sus preferencias; y en materias optativas, que complementan su formación.

La Consejería competente en materia de educación establecerá las condiciones en las que un alumno o alumna que haya cursado el primer curso de bachillerato en una determinada modalidad puede pasar al segundo curso en una modalidad distinta.

6. Materias comunes

Las materias comunes tienen como finalidad profundizar en la formación general del alumnado, aumentar su madurez intelectual y humana y profundizar en aquellas competencias que tienen un carácter más transversal y favorecen seguir aprendiendo.

La distribución de estas materias para cada curso será la siguiente:

- a) Primer curso:
 - Ciencias para el mundo contemporáneo
 - Educación física
 - Filosofía y ciudadanía
 - Lengua castellana y literatura I
 - Lengua extranjera I

- b) Segundo curso:
- Historia de la filosofía
 - Historia de España
 - Lengua castellana y literatura II
 - Lengua extranjera II

7. Materias de modalidad

Las materias de modalidad tienen como finalidad proporcionar una formación de carácter específico vinculada a la modalidad elegida que oriente en un ámbito de conocimiento amplio, desarrolle aquellas competencias con una mayor relación con el mismo, prepare para una variedad de estudios posteriores y favorezca la inserción en un determinado campo laboral.

Los alumnos y alumnas deberán cursar en el conjunto de los dos cursos del bachillerato un mínimo de seis materias de modalidad, de las cuales al menos cinco deberán ser de la modalidad elegida.

Las materias de modalidad se distribuyen en los dos cursos. En todo caso, el alumnado solo podrá cursar en segundo una materia de modalidad que requiera conocimientos incluidos en otra de primero, si previamente ha cursado esta última o ha acreditado los conocimientos necesarios.

8. Modalidad de Artes

Esta modalidad incluirá para cada una de las vías y cursos del bachillerato las siguientes materias:

a) Vía de Artes plásticas, diseño e imagen:

1. Primer curso:

- Dibujo artístico I
- Dibujo técnico I
- Volumen
- Cultura audiovisual

2. Segundo curso:

- Dibujo artístico II
- Dibujo técnico II
- Historia del arte
- Técnicas de expresión gráfico-plástica
- Diseño

b) Vía de Artes escénicas, música y danza:

1. Primer curso:

- Análisis musical I
- Anatomía aplicada
- Artes escénicas
- Cultura audiovisual

2. Segundo curso:

- Análisis musical II
- Historia de la música y de la danza
- Literatura universal
- Lenguaje y práctica musical

El alumnado cursará tres materias propias de modalidad en cada una de las vías y cursos.

9. Modalidad de Ciencias y Tecnología

Esta modalidad incluirá para cada uno de los dos cursos las siguientes materias:

a) Primer curso:

- Biología y geología
- Dibujo técnico I
- Física y Química
- Matemáticas I
- Tecnología industrial I

b) Segundo curso:

- Biología
- Ciencias de la Tierra y medioambientales
- Dibujo Técnico II
- Electrotecnia
- Física
- Matemáticas II
- Química
- Tecnología industrial II

El alumnado cursará tres materias propias de modalidad en cada uno de los cursos. Se tendrá en cuenta que, tanto en primero como en segundo curso, el alumnado debe cursar obligatoriamente Matemáticas.

Además, en el segundo curso, deberá cursar, con carácter obligatorio, una de las siguientes materias: Física, Biología y Química.

10. Modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales

Esta modalidad incluirá para cada uno de los dos cursos las siguientes materias:

a) Primer curso:

- Latín I
- Griego I
- Matemáticas aplicadas a las ciencias sociales I
- Economía
- Historia del mundo contemporáneo

b) Segundo curso:

- Historia del arte
- Latín II
- Griego II
- Matemáticas aplicadas a las ciencias sociales II
- Literatura universal
- Economía de la empresa
- Geografía

El alumnado cursará tres materias propias de modalidad en cada uno de los cursos. Se tendrá en cuenta que en primer curso el alumnado debe cursar obligatoriamente Historia del mundo contemporáneo. Además, en el segundo curso, deberá cursar, con carácter obligatorio, una de las siguientes materias: Historia del arte, Literatura universal, Geografía, Latín II y Matemáticas aplicadas a las ciencias sociales II.

11. Materias optativas

Las materias optativas contribuyen a completar la formación del alumnado profundizando en aspectos propios de la modalidad elegida o ampliando las perspectivas de la propia formación general.

Las materias optativas reforzarán, mediante una configuración diferente basada en proyectos y trabajos de investigación, la metodología activa y participativa propia de esta etapa educativa.

En primer curso se ofertará una materia optativa

En segundo curso, los centros podrán ofertar una materia

optativa de entre las materias propias de la modalidad. Entre estas materias de modalidad, se ofertará obligatoriamente Historia de la música y danza en el bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales, además de las materias que se ofertan Segunda lengua extranjera y Tecnologías de la información y de la comunicación.

Asimismo, en segundo curso, se impartirá una segunda materia optativa que se dedicará a la realización de un proyecto integrado, de carácter práctico, orientado a completar la madurez y el desarrollo personal del alumnado así como su formación en aspectos científicos relacionados con la vía por la que opte.

12. Evaluación.

La evaluación será continua y diferenciada según las distintas materias del currículo, se llevará a cabo por el profesorado, teniendo en cuenta los diferentes elementos del currículo, la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna, en el conjunto de las materias y su madurez y rendimiento académico a lo largo del curso, en relación con los objetivos del bachillerato.

13. Promoción del alumnado

Al finalizar el primer curso y como consecuencia del proceso de evaluación, el equipo docente tomará las decisiones correspondiente sobre la promoción del alumnado al segundo curso.

Se promocionará al segundo curso cuando se hayan superado los objetivos de las materias cursadas o se tengan evaluación negativa en dos materias como máximo. El alumnado que no promocione a segundo curso de bachillerato y tenga evaluación negativa en tres o cuatro materias, no podrá ampliar la matrícula con asignaturas de segundo curso.

Las decisiones sobre la promoción del alumnado serán adoptadas por el equipo docente, con el asesoramiento del departamento de orientación, atendiendo a la consecución de los objetivos de las materias cursadas.

Quienes promocionen al segundo curso sin haber superado todas las materias, deberán matricularse de las materias pendientes del curso anterior y realizar un programa de refuerzo destinado a la recuperación de los aprendizajes no adquiridos y deberán superar la evaluación correspondiente a dicho programa.

14. Permanencia de un año más en el mismo curso

Los alumnos que no promocionen a segundo curso deberán

permanecer un año más en primero, pero deberán cursar de nuevo en su totalidad si el número de materias con evaluación negativa es superior a cuatro.

Los alumnos que no promocionen a segundo curso y tengan evaluación negativa en tres o cuatro materias podrán optar por:

- Matricularse de nuevo en primer curso de bachillerato en su totalidad, renunciando a todas las calificaciones obtenidas.

- Matricularse de nuevo en primer curso de bachillerato en su totalidad, de forma que tenga la oportunidad de consolidar su formación en las materias ya aprobadas y mejorar la calificación de estas. En el caso de que la calificación fuera inferior, se mantendría la obtenida en el curso anterior. Esto conlleva la obligación de asistir a todas las materias aprobadas de primero y de ser objeto de evaluación continua en todas las materias.

- Matricularse de las materias en las que haya tenido evaluación negativa. En función de las disponibilidades organizativas del Centro, también se podrá cursar voluntariamente aquellas otras materias que la Dirección del centro considere más adecuadas para su formación. A las cuales asistirá obligatoriamente, aunque no tendrán efectos académicos, ni serán recogidas en los documentos oficiales de evaluación del alumnado.

El alumnado que al finalizar el segundo curso de bachillerato haya obtenido evaluación negativa en algunas materias podrá tomar una de las siguientes opciones:

- Matricularse sólo de las materias en las que haya tenido evaluación negativa.

- Matricularse de las materias en las que haya tenido evaluación negativa y, en función de las disponibilidades organizativas del centro, cursar voluntariamente aquellas otras en las que desee mejorar la calificación obtenida. En el caso de que la calificación de éstas fuera inferior, se mantendrá la obtenida en el curso académico anterior. Tiene la obligación de asistir a todas las materias que desee mejorar la calificación y será objeto de evaluación continua de éstas.

15. Titulación

El alumnado que curse satisfactoriamente el bachillerato en cualquiera de sus modalidades recibirá el título de Bachiller, que tendrá efectos laborales y académicos.

Para obtener el título de Bachiller será necesaria la evaluación positiva en **todas** las materias de los dos cursos de bachillerato.

ACTIVIDADES

Con los datos que tenemos podemos confeccionar el primer curso de bachillerato, ¿te atreves a hacerlo?

MATERIAS COMUNES

MATERIAS DE MODALIDAD
(Ciencias y Tecnología)

MATERIAS DE MODALIDAD
(Humanidades y Ciencias Sociales)

MATERIAS OPTATIVAS

MATERIAS OPTATIVAS

**PRUEBA DE ACCESO A LOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS (PAU)
DESDE EL BACHILLERATO**

R.D. 1892/2008 de 14 de noviembre (BOE nº 283, de 24 de noviembre de 2008)

CARACTERÍSTICAS GENERALES

REQUISITOS: Tener el título de bachiller (Ley Orgánica 2/2006) o título equivalente a estos efectos.

LUGAR DE REALIZACIÓN: Universidad en la que esté adscrito el centro de educación secundaria en el que se hubiera obtenido el título de bachiller.

CONTENIDOS: Versará sobre las materias de 2º Bachillerato.

CONVOCATORIAS: Junio (ordinaria) y septiembre (extraordinaria). Puede haber más convocatorias anuales, de la prueba o de alguna de sus fases.

Los estudiantes podrán presentarse en sucesivas convocatorias para mejorar la calificación, tomándose en consideración la calificación obtenida en la nueva convocatoria, siempre que ésta sea superior a la anterior.

ESTRUCTURA DE LA PRUEBA

La prueba de acceso se estructura en dos fases denominadas respectivamente fase general y fase específica.

- La **fase general** de la prueba tiene por objeto valorar la madurez y destrezas básicas que debe alcanzar el estudiante al finalizar el bachillerato para seguir las enseñanzas universitarias oficiales de Grado (comprensión de mensajes, el uso del lenguaje para analizar, relacionar, sintetizar y expresar ideas, la comprensión básica de una lengua extranjera y los conocimientos o técnicas fundamentales de una materia de modalidad).

- La **fase específica** de la prueba, de carácter voluntario, tiene por objeto la evaluación de los conocimientos y la capacidad de razonamiento en unos ámbitos disciplinares concretos relacionados con los estudios que se pretenden cursar y permite mejorar la calificación obtenida en la fase general.

FASE GENERAL. (Obligatoria)

- Validez indefinida, aunque se puede subir nota cuantas veces se quiera.

- Constará de 4 ejercicios, en cada ejercicio dos opciones a elegir una. Duración de cada ejercicio: una hora y media (con intervalos de descanso de 45 minutos entre cada ejercicio).
- Se establecen 45 minutos de descanso entre cada ejercicio.

1. PRIMER EJERCICIO (E₁): Comentario escrito, de un texto no especializado y de carácter informativo o divulgativo, de Lengua Castellana y Literatura.

2. SEGUNDO EJERCICIO (E₂): Responder por escrito a cuestiones sobre una de las siguientes materias: H^a Filosofía, H^a de España y, en su caso, Ciencias Mundo Contemporáneo, Filosofía y Ciudadanía. A elegir, por el alumnado en el momento de realizar la inscripción en PAU

3. TERCER EJERCICIO (E₃): Valoración de la *comprensión y expresión oral y escrita* en Lengua Extranjera. Se puede elegir en la solicitud de inscripción entre: Alemán, Francés, Inglés, Italiano y Portugués.

En el curso 2011-2012 se incluirá el ejercicio en expresión oral.

4. CUARTO EJERCICIO (E₄): Responder por escrito a cuestiones sobre una materia de modalidad elegida por el alumnado en el momento de realizar la inscripción.

FASE ESPECÍFICA. (De carácter voluntario)

- Permite mejorar la calificación obtenida en la fase general.
- Cada estudiante podrá examinarse de **cualquiera** de las materias de modalidad de 2º de Bachillerato, distinta a la elegida en la Fase General. Serán elegidas por el alumnado en el momento de realizar la inscripción.
- Duración de cada ejercicio: una hora y media. Se establecen los 45 minutos de descanso entre cada ejercicio.
- Validez dos cursos escolares aunque se puede volver a realizar cuando se necesite o para subir nota.

CALIFICACIÓN DE LA PRUEBA

- **FASE GENERAL:** Cada ejercicio se califica de cero a diez puntos, con dos cifras decimales.

Calificación de la fase general (CFG): Media aritmética de los cuatro ejercicios, con tres cifras decimales redondeando a la milésima más próxima.

$$\frac{(E_1) + (E_2) + (E_3) + (E_4)}{4} = \text{CFG}$$

4

- **FASE ESPECÍFICA:** Cada materia se calificará de cero a diez puntos, con dos cifras decimales.

Se considerará superada la materia cuando se obtenga calificación igual o superior a 5 puntos.

SUPERACIÓN DE LA PRUEBA:

Cuando el alumnado obtiene una calificación de 5 puntos o más como resultado de la media ponderada del 60 % nota media de Bachillerato, con dos decimales, (NMB) y el 40 % fase general de Selectividad (como mínimo 4 puntos).

$$\mathbf{0.6 (NMB) + 0.4 (CFG)}$$

NOTA DE ADMISIÓN EN ENSEÑANZAS DE GRADO

Para la admisión en enseñanzas de Grado en las que existan más solicitudes que plazas ofertadas (puede valer como referencia los grados con nota de corte del curso anterior mayor de 5 puntos) las universidades utilizarán la siguiente fórmula para calcular la nota de admisión (con tres cifras decimales):

$$\mathbf{Nota\ de\ admisión = 0.6 (NMB) + 0.4 (CFG) + a (M1) + b(M2).}$$

NMB = Nota media de Bachillerato

CFG = Calificación Fase General.

M1 y M2 = Las dos mejores calificaciones Fase Específica.

a y b= parámetros de ponderación de las materias de la fase específica.

Normalmente su valor será de 0.1; las universidades podrán elevarlo hasta 0.2 en aquellas materias que consideren idóneas para cursar sus estudios.

La nota de admisión incorporará las dos mejores calificaciones de las materias de la fase específica en el caso de que dichas materias estén adscritas a la rama de conocimiento del título de Grado (Artes y Humanidades, Ciencias Sociales y Jurídicas, Ciencias, Ciencias de la Salud, Ingeniería y Arquitectura).

MATERIAS DE MODALIDAD

Análisis musical II.
Biología.
Ciencias de la tierra y medioambientales
Cultura audiovisual
Dibujo artístico II.
Dibujo técnico II.
Diseño.
Economía.
Economía de la empresa
Electrotecnia.
Física.
Geografía
Griego II.
Historia de la música y la danza.
Historia del arte.
Historia del mundo contemporáneo.
Latín II.
Lenguaje y práctica musical.
Literatura universal.
Matemáticas II.
Matemáticas aplicadas a las ciencias sociales II.
Química.
Técnicas de expresión gráfico-plástica.
Tecnología industrial II.
Volumen.

RAMAS DE CONOCIMIENTO

Artes y Humanidades.
Ciencias Sociales y Jurídicas.
Ciencias.
Ciencias de la Salud.
Ciencias Sociales y Jurídicas.
Ingeniería y Arquitectura.
Ciencias.
Ciencias de la Salud.
Ciencias Sociales y Jurídicas.
Ingeniería y Arquitectura.
Artes y Humanidades.
Ciencias Sociales y Jurídicas.
Artes y Humanidades.
Ciencias Sociales y Jurídicas.
Artes y Humanidades
Ciencias Sociales y Jurídicas.
Ingeniería y Arquitectura.
Artes y Humanidades.
Ciencias Sociales y Jurídicas.
Ingeniería y Arquitectura.
Artes y Humanidades.
Ciencias Sociales y Jurídicas.
Ingeniería y Arquitectura.
Ciencias.
Ingeniería y Arquitectura.
Ciencias.
Ciencias de la Salud.
Ciencias Sociales y Jurídicas.
Ingeniería y Arquitectura.
Artes y Humanidades.
Ciencias Sociales y Jurídicas
Artes y Humanidades.
Ciencias Sociales y Jurídicas.
Artes y Humanidades
Ciencias Sociales y Jurídicas.
Artes y Humanidades
Ciencias Sociales y Jurídicas.
Artes y Humanidades
Ciencias Sociales y Jurídicas.
Artes y Humanidades.
Ciencias Sociales y Jurídicas.
Artes y Humanidades.
Ciencias Sociales y Jurídicas.
Ciencias.
Ciencias de la Salud.
Ciencias Sociales y Jurídicas.
Ingeniería y Arquitectura.
Artes y Humanidades.
Ciencias Sociales y Jurídicas.
Ciencias.
Ciencias de la Salud.
Ciencias Sociales y Jurídicas.
Ingeniería y Arquitectura.
Artes y Humanidades.
Ciencias Sociales y Jurídicas.
Ciencias.
Ingeniería y Arquitectura.
Artes y Humanidades.
Ciencias Sociales y Jurídicas.
Ciencias.
Ingeniería y Arquitectura.
Artes y Humanidades.
Ciencias Sociales y Jurídicas.»

Grados	Ramas del Conocimiento A y H: Artes y Humanidades C= Ciencias I y A: Ingeniería y Arquitectura SD: Ciencias de la Salud S y J: Sociales y Jurídicas	R a m a s d e l C o n o c i m i e n t o																										
		Analisis Musical II	Anatomía Aplicada	Artes Escénicas	Biología	CC.de la Tierra y Medioambientales	Cultura Audiovisual	Dibujo Artístico II	Dibujo Técnico II	Diseño	Economía	Economía de la Empresa	Electrotecnia	Física	Geografía	Griego II	Hª de la Música y de la Danza	Hª del Arte	Historia del Mundo Contemporáneo	Latín II	Lenguaje y Práctica Musical	Literatura Universal	Matemáticas II	Matemáticas Aplc. a las CC.SS	Química	Teas. Expresión Gráfico-Plástica	Tecnología Industrial	Volumen
Psicología	SD			0.1	0.2(*)	0.1							0.1										0.1	0.2(*)				
Publicidad y Relaciones Públicas	S y J	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.2	0.1	0.1	0.2	0.2	0.2	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.2	0.1	0.2	0.1
Química	C				0.15	0.15						0.1	0.2										0.2	0.2	0.2	0.1	0.1	0.1
Relaciones Laborales y Recursos Humanos	S y J	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.2	0.2		0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.2	0.1	0.1	0.1	0.1
Sociología	S y J	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1		0.1	0.2	0.1	0.1	0.1	0.2	0.1	0.1	0.1	0.1	0.2	0.1	0.1	0.1	0.1
Terapia Ocupacional	SD		0.1		0.2	0.1							0.1										0.1	0.2				
Trabajo Social	S y J	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.2	0.2		0.1	0.2	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.2	0.1	0.1	0.1	0.1
Traducción e Interpretación	A y H	0.1	0.1	0.1			0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1			0.2	0.2	0.1	0.2	0.2	0.2	0.1	0.2		0.1		0.1	0.1	
Turismo	S y J	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.2	0.2		0.1	0.2	0.1	0.1	0.2	0.2	0.1	0.1	0.2	0.1	0.2	0.1	0.1	0.1	0.1
Veterinaria	SD		0.1		0.2	0.1								0.1									0.1	0.2				

Página de interés:

<http://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/sguit/#> y pinchamos en acceso a grados.

ESTRUCTURA DE LAS ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS OFICIALES

Estructura general.

Las enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional se estructuraran en tres ciclos, denominados respectivamente Grado, Master y Doctorado.

Enseñanzas de Grado.

1. Las enseñanzas de Grado tienen como finalidad la obtención por parte del estudiante de una formación general, en una o varias disciplinas, orientada a la preparación para el ejercicio de actividades de carácter profesional.

2. La superación de las enseñanzas previstas en el apartado anterior dará derecho a la obtención del título de Graduado o Graduada, con la denominación específica que, en cada caso, figure en el RUCT.

3. La denominación de los títulos de Graduado será: Graduado o Graduada en T por la Universidad U, siendo T el nombre del Título y U la denominación de la Universidad que expide el título. En el Suplemento Europeo al Título, de acuerdo con las normas que lo regulen, se hará referencia a la rama de conocimiento en la que se incardine el título. En todo caso, las Administraciones Públicas velarán por que la denominación del título sea acorde con su contenido, y en su caso, con la normativa específica de aplicación, coherente con su disciplina y no conduzca a error sobre su nivel o efectos académicos ni a confusión sobre su contenido y, en su caso, efectos profesionales.

¿Qué es el ESPACIO EUROPEO DE EDUCACIÓN SUPERIOR? (EEES)

Podéis encontrar más información en la página: <http://virtual.ujaen.es/eees>

ESTRUCTURA DE 1º DE BACHILLERATO (R.D. 1467/2007 Y DECRETO 416/2008)

MATERIAS COMUNES	
✎	CIENCIAS PARA EL MUNDO CONTEMPORÁNEO
✎	EDUCACIÓN FÍSICA
✎	FILOSOFÍA Y CIUDADANÍA
✎	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA I
✎	LENGUA EXTRANJERA I

MATERIAS DE MODALIDAD (A elegir 3)			
ARTES		HUMANIDADES Y C.C.S.S.	CIENCIAS Y TECNOLOGÍA
ARTES PLÁSTICAS, DISEÑO E IMAGEN	ARTES ESCÉNICAS, MÚSICA Y DANZA		
✎ DIBUJO ARTÍSTICO I	✎ ANÁLISIS MUSICAL I	✎ LATÍN I	✎ BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA
✎ DIBUJO TÉCNICO I	✎ ANATOMÍA APLICADA	✎ GRIEGO I	✎ DIBUJO TÉCNICO I
✎ VOLUMEN	✎ ARTES ESCÉNICAS	✎ MATEMÁTICAS APLICADAS A LAS CIENCIAS SOCIALES	✎ FÍSICA Y QUÍMICA
✎ CULTURA AUDIOVISUAL	✎ CULTURA AUDIOVISUAL	✎ ECONOMÍA	✎ MATEMÁTICAS I (obligt.)
		✎ HISTORIA DEL MUNDO CONTEMPORÁNEO (obligt.)	✎ TECNOLOGÍA INDUSTRIAL I

MATERIAS OPTATIVAS	
✎	SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA
✎	PROYECTO INTEGRADO

ESTRUCTURA DE 2º DE BACHILLERATO (R.D. 1467/2007 Y DECRETO 416/2008)

MATERIAS COMUNES	
✎	HISTORIA DE LA FILOSOFÍA
✎	HISTORIA DE ESPAÑA
✎	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA II
✎	LENGUA EXTRANJERA II

MATERIAS DE MODALIDAD (A elegir 3)			
ARTES		HUMANIDADES Y C.C.S.S.	CIENCIAS Y TECNOLOGÍA
ARTES PLÁSTICAS, DISEÑO E IMAGEN	ARTES ESCÉNICAS, MÚSICA Y DANZA		
✎ DIBUJO ARTÍSTICO II	✎ ANÁLISIS MUSICAL II	✎ LATÍN II	✎ BIOLOGÍA
✎ DIBUJO TÉCNICO II	✎ Hª DE LA MÚSICA Y DE LA DANZA	✎ GRIEGO II	✎ CIENCIAS DE LA TIERRA Y MEDIOAMBIENTALES
✎ HISTORIA DEL ARTE	✎ LITERATURA UNIVERSAL	✎ HISTORIA DEL ARTE	✎ DIBUJO TÉCNICO II
✎ TÉCNICAS DE EXPRESIÓN GRÁFICO-PLÁSTICA	✎ LENGUAJE Y PRÁCTICA MUSICAL	✎ MATEMÁTICAS APLICADAS A LAS C.C. SOCIALES II	✎ ELECTROTECNIA
✎ DISEÑO		✎ LITERATURA UNIVERSAL	✎ FÍSICA
		✎ ECONOMÍA DE LA EMPRESA	✎ QUÍMICA
		✎ GEOGRAFÍA	✎ MATEMÁTICAS II (obligt.)
			✎ TECNOLOGÍA INDUSTRIAL II

MATERIAS OPTATIVAS (A elegir 2)	
✎	UNA DE ENTRE LAS MATERIAS PROPIAS DE LA MODALIDAD
✎	HISTORIA DE LA MÚSICA Y DE LA DANZA (obligt H y CCSS)
✎	SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA
✎	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN
✎	PROYECTO INTEGRADO

